



ORDENANZA N° 2380/17

VISTO:

La solicitud efectuada por numerosos vecinos, mediante nota elevada a este Cuerpo Deliberativo con fecha del 3 de Marzo del 2017, en la cual solicitan se designen con nombres a diferentes calles públicas de mencionado barrio; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad, recordando que el Capítulo III, Art. 63, inciso 11, de la Carta Orgánica Municipal, le otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos , así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que mediante nota firmada por los vecinos frentistas de viviendas ubicados en las diferentes calles públicas, solicitan otorgarles nombres propuestos por ellos mismos, con el fin de regularizar la recepción de la correspondencia y la normal prestación de los diferentes servicios.

Que al designar con nombres a las calles públicas, se estaría cumplimentando en satisfacer la necesidad de los vecinos de regularizar su situación relacionada con la correspondencia y cumplimiento de situaciones administrativas y organizativas de cada domicilio.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) DESÍGNESE con el nombre de **MARIA ELENA WALSH**, a la calle pública, que se inicia en su intersección con la ruta E-53 con sentido Norte – Sur y finaliza en calle Eduardo Galeano; colinda al norte con ruta E-53, al Oeste con la Manzana 01-04-022, al Sur con calle Eduardo Galeano y al Este con las Manzanas 01-04-116 y 01-04-117.-



ORDENANZA N° 2380/17

Art. 2º.-) DESÍGNESE con el nombre de **EDUARDO GALEANO**, a la calle pública que se inicia en su intersección con Ruta E-53 y Finaliza en Manzana 01-04-022, con sentido Este – Oeste, colinda al Este con Ruta E-53, al Sur con Manzanas 01-04-022, 01-04-119 y 01-04-120, al Oeste con Manzana 01-04-022 y al Norte con manzana 01-04-022, 01-04-117 y 01-04-118.-

Art. 3º.-) DESÍGNESE con el nombre de **PEDRO B. PALACIOS**, a la calle pública que se inicia en Ruta E-53 y finaliza en calle María Elena Walsh con sentido Este – Oeste, colinda el Este con Ruta E-53, al Sur con manzana 01-04-118, al Oeste con calle María Elena Walsh y al Norte con Manzana 01-04-116.-

Art. 4º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería.
- b) Transcribir en la cartelería exactamente: **MARIA ELENA WALSH, EDUARDO GALEANO** y **PEDRO B. PALACIOS** en las respectivas calles, tal cual está establecido en el articulado.

Art.5º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

Art. 6º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 9na., DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1704.-
